



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la actualidad la energía eléctrica es uno de los instrumentos mas importantes, sino la mas importante para el desarrollo humano.

Esta herramienta de vida que el ser humano genera y distribuye es considerada un bien social que brinda a las comunidades su capacidad de autonomía y fomenta un progreso traducido en condiciones de vida dignas.

El no acceso a este servicio en los parajes de Corralito, Paso Flores, Cerro Alto, Panquehuao, Las Coloradas, Melicó, Paso Los Molles, Coquelén dificulta en muchos aspectos la vida en armonía de estas comunidades.

En el mundo en que vivimos, una realidad ampliamente reconocida es la porción de la población mundial que carece de acceso a la electricidad. Según el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2001) "hay 2000 millones de personas en el mundo sin acceso a la electricidad, principalmente localizadas en países de bajo desarrollo y en las zonas rurales.

El desarrollo de las áreas rurales aisladas está estrechamente vinculado a la disponibilidad de energía, con el fin de abastecer las necesidades del productor agrario. En este contexto, la electricidad tiene gran importancia, evitando la emigración hacia las ciudades, tendiendo a obtener condiciones de vida digna, mejorando la comunicación y llevando educación, aun en los puntos más remotos".

La energía eléctrica de esta manera equivale a condiciones de vida para los habitantes y permite el acceso a una mejor calidad de vida, porque brinda posibilidades de desarrollo económico a través de diversas tareas productivas de menor y mayor escala: mataderos, criaderos, frigoríficos, talleres, aserraderos; objetos y herramientas agro-industriales como: esquiladora, enfardadora, bombas de agua, extractores de miel, etc.

Favorece el desarrollo económico y sociocultural permitiendo que la población rural no se aleje de este lugar en búsqueda de posibilidades de trabajo y de educación.

Permite mejorar el acceso a la comunicación: Internet, radio, televisión y teléfono.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

También amplía las posibilidades de educación a niños, jóvenes y adultos al tener acceso a los medios antes mencionados.

Con esta la incorporación de la energía eléctrica a la vida cotidiana se está optimizando la calidad de vida de las familias al incorporar electrodomésticos y herramientas diversas que funcionan con electricidad, como así también la conservación de los alimentos permitirá ahorro económico ya que muchos productos de elaboración propia podrán aprovecharse al máximo (carnes, verduras, huevos, etc.) esto está estrechamente relacionado a la posibilidad de diversificar la alimentación lo que garantiza una dieta saludable.

Es de remarcar que en la Provincia de Río Negro se viene avanzando con un discurso de minimizar la brecha tecnológica, cuando existen comunidades que no pueden acceder a un servicio básico como la electricidad. Ni hablar que estas poblaciones se encuentran a muy poca distancia de una represa hidroeléctrica que distribuye energía a mucha distancia y a grandes centros poblados considerando que estas comunidades también tienen el derecho como ciudadanos de la provincia que son, y sobre todo como seres humanos con derecho a desarrollarse.

En la actualidad los pobladores recurren a modos muy costosos y limitados para producir su propia energía eléctrica, como es el uso de generadores a gas, nafta o gasoil; tal es el caso de las Escuelas Hogares de Cerro Alto y Corralito.

Por ello, es obligación del Estado proveer a todos los habitantes de la provincia un servicio tan imprescindible como la energía eléctrica, procurando la equidad entre todas las personas.

Transitando el comienzo del siglo XXI (veintiuno), inmersos en una tecnología de avanzada, no se concibe que aún existan hermanos de nuestra provincia que vivan como hace 100 años atrás. Equiparar los pequeños parajes con los centros urbanos más desarrollados de la provincia, significa un acto de plena justicia social.

Es de esta manera que, haciéndonos eco del pedido de los/las habitantes de los parajes se insta a las autoridades competentes a que generen políticas públicas para vivir en una provincia que garantice derechos para todos los habitantes.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: Silvia Reneé Horne.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que adopte las medidas de su competencia y gestione las acciones necesarias para proveer de energía eléctrica a los parajes de Corralito, Paso Flores, Cerro Alto, Panquehuao, Las Coloradas, Melicó, Paso Los Molles, Coquelén.

Artículo 2°.- De forma.